



IAPOUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-25-2025

PARA : Juan Cancio Quesada Picado
Subdirector General, DESAF

DE: Laura Castro González
Analista Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe de análisis del Plan Presupuesto Ordinario 2026, del programa *Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales*, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)

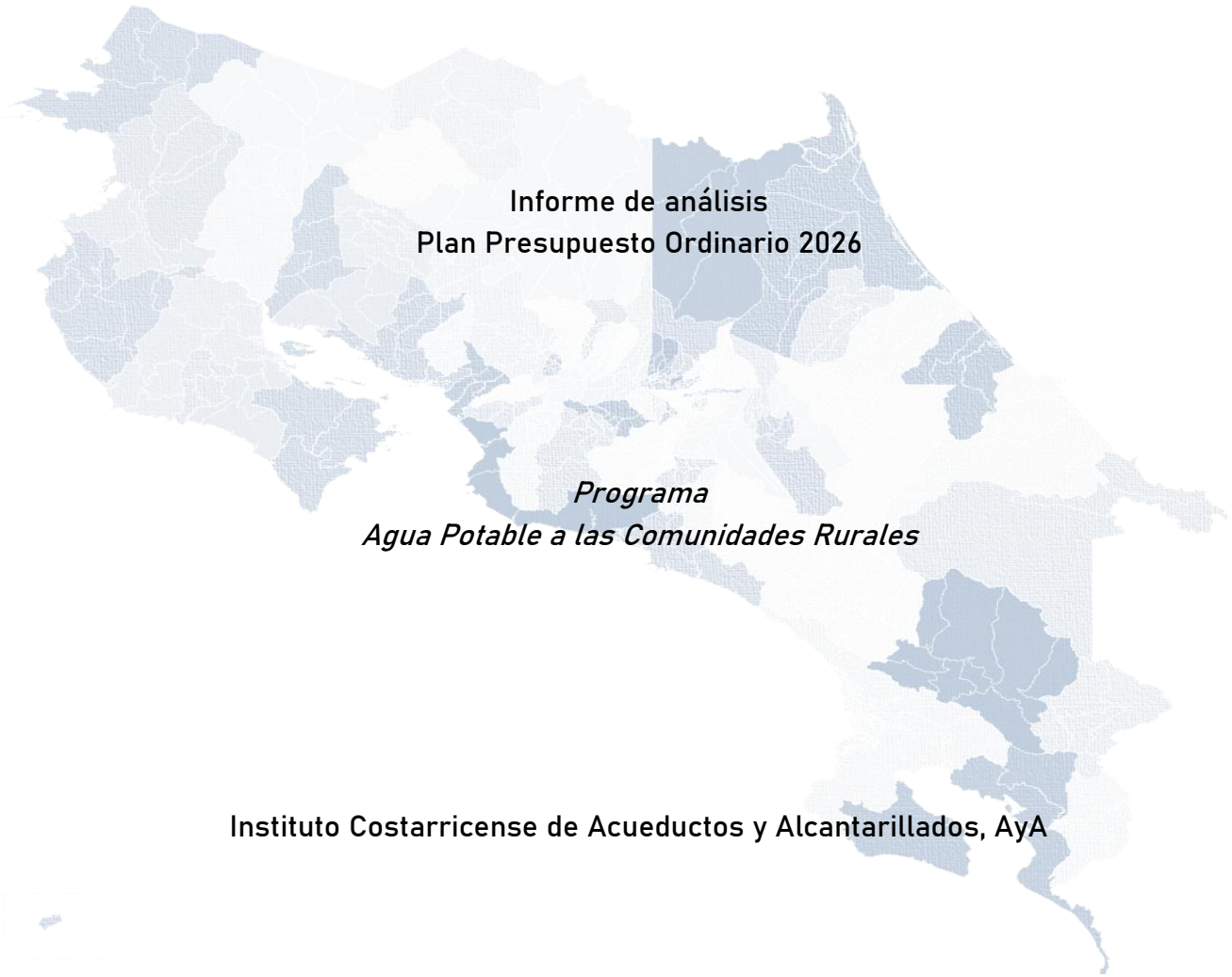
FECHA: 22 de diciembre de 2025

Para lo que corresponda, se adjunta el informe de análisis del Plan Presupuesto ordinario 2026, presentado por la Presidencia Ejecutiva del AyA, en el cual incorpora recursos Fodesaf por un monto de ₡343 315 748,00) destinados al programa *Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales*, a cargo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Atentamente,

C. Hellen Somarribas Segura, directora general, Desaf
Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf
Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
Adriana León Araya, Analista Unidad de Control y Seguimiento
Archivo





Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, AyA



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Origen del estudio.....	4
1.1. Objetivo del estudio.....	4
1.2. Alcance del estudio.....	5
1.3. Documentos consultados.....	5
2. Análisis presupuestario.....	5
2.1. Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.....	6
2.2. Acta de Aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.....	6
2.3. Oficio de Aprobación del presupuesto por parte del ente rector (CGR si aplica).....	7
2.4. Sección de Ingresos.....	7
2.5. Justificación de ingresos	7
2.6. Sección de Egresos (Gastos)	8
2.7. Justificación de egresos (Gastos)	8
2.8. Estado de Origen y Aplicación de Fondos	9
2.9. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja)	9
2.10. Otras consideraciones.....	10
Conclusiones.....	10
Recomendaciones A la Dirección.....	11
Recomendaciones al AYA	11

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de Plan Presupuesto ordinario 2026 del programa Agua Potable a las Comunidades Rurales, a cargo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, AyA.

1. Origen del estudio

Asignaciones presupuestarias de recursos Fodesaf al AyA

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el OFICIO-CARTA-MTSS-DMT-901-2025 del 30 de mayo de 2025, comunicó la asignación de recursos ordinarios por un monto de ₡343 315 748,00, para la ejecución del programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales.

A su vez, le indica que, dicho monto quedará en firme una vez que su institución AyA, haya presentado el plan presupuesto del programa a financiar y recibido una notificación oficial en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos, pues la presentación de este documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Ante lo anterior, el AyA presentó el módulo presupuestario correspondiente al Plan Presupuesto 2026, mediante los oficios N° PRE-2025-00343, del 27 de junio de 2025, y N° PRE-2025-00504, del 11 de setiembre de 2025. El primero fue suscrito por el señor Juan Manuel Quesada, entonces presidente ejecutivo, y el segundo por la señora Lourdes Suárez Barboza, actual presidenta ejecutiva; mediante los cuales se remitió a la DESAF la información requerida para el diseño del Plan Presupuesto 2026.

Al día de hoy, ya se cuenta con la respectiva aprobación por la Asamblea Legislativa, así como la publicación formal de la Ley de Presupuesto Ordinario 2026 N° 10.836, publicada en el Alcance 159 a La Gaceta 233 del 11 de diciembre de 2025, donde se visualiza la asignación de recursos ordinarios para el ejercicio presupuestario 2026 por el orden de ₡343 315 748,00 al AYA.

1.1. Objetivo del estudio

Analizar si el Plan Presupuesto Ordinario 2026 ajustado y presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

1.2. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), a cargo del programa *Agua Potable a las Comunidades Rurales*, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

1.3. Documentos consultados

Para el estudio del Plan Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf 2025.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- OFICIO-MTSS-DMT-901-2025 del 30 de mayo de 2025, donde se comunicó la asignación de recursos ordinarios por un monto de ₡343 315 748.00.
- Oficio N° PRE-2025-00343, del 27 de junio de 2025, y N° PRE-2025-00504, del 11 de setiembre de 2025. El primero fue suscrito por el señor Juan Manuel Quesada, entonces presidente ejecutivo, y el segundo por la señora Lourdes Suárez Barboza, actual presidenta ejecutiva, donde remiten la formulación presupuestaria del Programa Agua Potable a las Comunidades Rurales, para el período 2026.

2. Análisis presupuestario

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el AYA, programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los *“Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2026”* referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

Tabla 1

COSTA RICA, AYA. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2026, programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA)

Aspectos	Si	No
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución.	X	
Acta de Aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la institución.		X
Sección de Ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de Egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X	
Cronograma de metas e inversión.	X	

El AyA entregó la información solicitada correspondiente al módulo presupuestario (ingresos y su justificación, egresos y su justificación, cuadro de origen y aplicación de fondos, cronograma de metas e inversión y flujo de caja). No obstante, se encuentra pendiente la aprobación por parte de la Junta Directiva y por la Contraloría General de la República.

A continuación, se analiza cada uno de los requisitos citados en la Tabla 1:

2.1. Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución

El AYA presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2026 en el oficio N° PRE-2025-00343, del 27 de junio de 2025, y N° PRE-2025-00504, del 11 de setiembre de 2025. El primero fue suscrito por el señor Juan Manuel Quesada, entonces presidente ejecutivo, y el segundo por la señora Lourdes Suárez Barboza, actual presidenta ejecutiva, donde remiten la formulación presupuestaria del Programa Agua Potable a las Comunidades Rurales, para el período 2026. Dicho plan presupuesto ordinario 2026 se formula por el monto de ₡343 315 748.00.

2.2. Acta de Aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.

No se ha aportado a la fecha de elaboración del presente informe, el oficio de transcripción con el acta de aprobación del acuerdo de Junta Directiva del presupuesto ordinario 2026.

2.3. Oficio de Aprobación del presupuesto por parte del ente rector (CGR si aplica).

La unidad ejecutora a la fecha de elaboración del presente informe no ha remitido el oficio con la aprobación del presupuesto ordinario 2026 emitido por la Contraloría General de la República (CGR).

2.4. Sección de Ingresos

Para el año 2026, el AyA, a cargo específicamente del programa Agua Potable a las Comunidades Rurales remite la siguiente estructura con la fuente de ingresos Fodesaf:

Tabla 2

COSTA RICA, AYA. Ingresos provenientes de recursos Fodesaf por partida presupuestaria del Clasificador de los Ingresos del Sector Público, programa Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		343 315 748,00
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	343 315 748,00
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	343 315 748,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	343 315 748,00
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital Organos Desconcentrados	343 315 748,00
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	343 315 748,00
		0,00

La estructura y la clasificación de ingresos ordinarios se realizó con base a la información remitida por la unidad ejecutora y de acuerdo al Clasificador de Ingresos del Sector Público.

2.5. Justificación de ingresos

El AyA justifica los recursos basándose en nuevo clasificador de ingresos, considerando que esta partida comprende las transferencias de capital que el Fodesaf aportará al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para el desarrollo del Programa "Suministro de Agua Potable a Comunidades Rurales" durante el ejercicio presupuestario 2026 y atender las necesidades que se determinan en este período.

Detalle de la partida presupuestaria

2.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias de Capital con ₡343 315 748.00.

2.6. Sección de Egresos (Gastos)

Presentar un detalle de los egresos, acorde con el Clasificador por Objeto del gasto del sector público, justificado debidamente y separado por fuente de financiamiento. No se puede incluir ningún gasto de tipo administrativo a financiar con los aportes del FODESAF, de conformidad con lo que establece el artículo N° 18 de la Ley N 5662, salvo las excepciones contempladas en la legislación. También debe acompañarse de un cuadro con el detalle del presupuesto de egresos por objeto de gasto y por producto.

Por tanto, la clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la Tabla 3, donde el 100.00% de los recursos se destinan a la partida de MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, subpartida Materiales y Productos Plásticos.

Tabla 3

COSTA RICA, AYA. Presupuesto de egresos por partida presupuestaria del plan presupuesto, 2026

CÓDIGO	DETALLE	MONTO
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		343 315 748,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	343 315 748,00
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	343 315 748,00
2.03.06	Materiales y Productos Plásticos	343 315 748,00

2.7. Justificación de egresos (Gastos)

A continuación, se presenta la justificación de los egresos, la cual se presenta por objeto del gasto, con el detalle de partidas presupuestarias, 2.03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento y 2.03.06 Materiales y Productos Plásticos. En esta partida se incluye lo siguiente:

1. Adquisición de materiales y productos plásticos.

La inclusión de la compra de tuberías para la ampliación mejora o construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable tiene el objetivo de financiar actividades tales como tuberías para líneas de impulsión, conducción y distribución.

La partida de "Materiales y Productos Plásticos", se utiliza para la adquisición de las tuberías tanto de impulsión, conducción y distribución que se requieran en las comunidades

Por otra parte, un importante segmento de la población meta del programa financiado con recursos de Asignaciones Familiares es de bajos ingresos y en su mayoría consumen agua de mala calidad o no disponen de un sistema de acueducto, dándose una relación directa entre la falta de acceso a agua potable y la pobreza. Esto determina que los aportes de las comunidades en mano de obra y materiales resulten muy difíciles, castigando de esta manera a no disponer de un sistema de agua potable y manteniéndose así las desigualdades que precisamente el Estado desea eliminar.

Se adjunta cuadro con el proyecto que requiere construir las obras descritas anteriormente:

PROVINCIA	CODIGO	PROYECTO	MONTO ORDINARIO	SE REQUIERE PARA
Puntarenas	06-05-05	Piedras Blancas de Osa	343,315,748.00	Para la compra de tubería para ser entregadas al INDER para el desarrollo un proyecto de ampliación y mejoras de abastecimiento de agua potable
TOTAL			343,315,748.00	

2.8. Estado de Origen y Aplicación de Fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos se observa en la Tabla 5.

Tabla 5
COSTA RICA, AYA. Cuadro de origen y aplicación de Fondos

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS		AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	343 315 748,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	343 315 748,00
- Transferencias de Capital de Organos Desconcentrados	343 315 748,00	-MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	343 315 748,00
- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	343 315 748,00	-Materiales y Productos Plásticos	343 315 748,00
TOTAL ORIGEN DE RECURSOS	343 315 748,00	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	343 315 748,00

2.9. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja)

El AYA adjunto el cronograma de metas e inversión, donde programa el 100% de los recursos asignados en 2026 por un total de ₡343 315 748.00.

Adicionalmente, la unidad ejecutora remitió el Flujo de Caja, en el cual programó los recursos de forma mensual, particularmente los recursos Fodesaf se programaron para ser ejecutados en cuatro meses, el detalle se muestra en la siguiente tabla:

COD.	PARTIDA /SUBPARTIDA	DISTRIBUCION MENSUAL												TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	85 828 937,00	85 828 937,00	85 828 937,00	85 828 937,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	343 315 748,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	85 828 937,00	85 828 937,00	85 828 937,00	85 828 937,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	343 315 748,00
2.03.06	Materiales y Productos Plásticos	0,00	0,00	0,00	85 828 937,00	85 828 937,00	85 828 937,00	85 828 937,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	343 315 748,00

Sobre el Flujo de Caja aportado por la unidad ejecutora se destaca que programaron los recursos en función a cuatro meses, no obstante, este no responde a la liberación de cuotas Presupuestarias (doceavos) establecida por el Ministerio de Hacienda, por lo que se procederá a realizar las recomendaciones del caso.

2.10. Otras consideraciones.

Según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todas las instituciones ejecutoras de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf deberán establecer convenios con el MTSS-Desaf, en el caso de este programa particular del AyA el convenio (DESAF-AL-NA-12-2023) fue debidamente firmado en fecha 02 de febrero de 2024 y se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2028.

Conclusiones

1. El documento presupuestario del año 2026, del AYA reúne los requisitos, según la guía de análisis presupuestario.
2. El Presupuesto de Ingresos, así como el de Egresos lo presentan de conformidad con lo que se establece en el “Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto” ambos del Sector Público.
3. El 100.00% del presupuesto asignado se gastará en la partida de “Materiales y Productos Plásticos”, se utiliza para la adquisición de las tuberías tanto de impulsión, conducción y distribución que se requieran en las comunidades del proyecto Piedras Blancas de Osa, Puntarenas.
4. De acuerdo a los Lineamientos generales, la unidad ejecutora no presentó el Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución

y el oficio de aprobación del presupuesto 2026 emitido por la Contraloría General de la República (CGR).

5. El presupuesto de FODESAF se encuentra aprobado por la Asamblea Legislativa, no obstante falta contar con la Aprobación del presupuesto de esta institución, por parte de la Contraloría General de la República.
6. De conformidad con el flujo de caja presentado por el AyA, no se realiza por doceavos, de acuerdo con la liberación que realiza el Ministerio de Hacienda, por lo tanto, se gestionara el ajuste para responder a las necesidades de este programa.
7. Realizado el análisis del presupuesto presentado por el AYA para el año 2026, el mismo cumple satisfactoriamente con los aspectos de orden presupuestario.

Recomendaciones A la Dirección

1. Aprobar el contenido del módulo presupuestario remitido por el AyA para el plan presupuesto 2026, por un total de ₡343 315 748.00, condicionado a la presentación del oficio de la aprobación del presupuesto 2026 por parte de la Contraloría General de la República y el acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución.

Recomendaciones al AYA

2. Presentar el oficio de aprobación del presupuesto 2026, por parte de la Contraloría General de la República y el acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución.

Este análisis debe ser complementado con el dictamen que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento.